



Resolución No. 414-AD-75

Lima, 14 de Octubre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00674 de don Sixto Vila Nuñez, por el que solicita Licencia por asuntos personales;

**CONSIDERANDO :**

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 50° de la Ley 11377, Artículo 95° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes de la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

Artículo Unico.- CONCEDER, a don SIXTO VILA NUÑEZ, Contador de Integración Contable, Grado IV Sub-Grado 1, de la Unidad Financiera - Oficina Central de Administración, Catorce (14) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional, desde el 15 al 28 de Setiembre de 1975.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILBERTO TORO LIRA  
Jefe del INKED

OCA/UP.  
JZB/dqp

